



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Moho, 02 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 025-2026/ME-DREP-DUGELM-AGP/CE

SEÑORES(AS) : DIRECTORES DE LAS IIEE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA DEL AMBITO DE LA UGEL MOHO.

ASUNTO: : IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA ESTRATÉGICA REGIONAL "ESCUELA TRANSPARENTE Y SEGURA 2026"

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 078-2026/GR/PUNO/GROS/DREP/DGP
OFICIO N° 0078-2026-DP OD-PUNO

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho, y reconocer la importante labor que desempeña en beneficio de los estudiantes de nuestra provincia.

La seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes son la base del aprendizaje. Por ello, frente a los desafíos actuales, es indispensable fortalecer nuestras estrategias de prevención y garantizar espacios educativos seguros y confiables. En ese contexto, ponemos a su disposición la Guía Estratégica Regional de convivencia escolar "Escuela Transparente y Segura 2026", instrumento técnico orientado a fortalecer el bienestar institucional. El documento establece pautas claras para promover interacciones seguras y reducir riesgos mediante una gestión adecuada de los espacios y de la convivencia escolar. Considerando la diversidad de nuestra provincia, la guía puede ser adaptada a cada realidad institucional. En consecuencia, los invitamos a revisarla e incorporarla de manera efectiva en su gestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi aprecio personal.

Atentamente.



Lic. Edward Jaime Montañez Agramonte
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - MOHO



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno,

24 FEB 2026

OFICIO MULTIPLE N° **071** -2026-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ECER

SEÑORES : DIRECTORES DE LA UGEL: Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, Sandía, San Román y Yunguyo.

ASUNTO : Implementación de la "GUÍA ESTRATÉGICA REGIONAL: ESCUELA TRANSPARENTE Y SEGURA 2026".

REFERENCIA : Matriz regional de Convivencia escolar.
Decreto Supremo N° 004-MINEDU
Ley N° 29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, expresarles mi reconocimiento por la abnegada labor que realizan en favor de la niñez y juventud puneña.

Sabemos que la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes son la base de todo aprendizaje. Sin embargo, los tiempos actuales nos exigen renovar nuestras estrategias de cuidado. Por ello, la Dirección Regional de Educación de Puno pone a su disposición la "GUÍA ESTRATÉGICA REGIONAL: ESCUELA TRANSPARENTE Y SEGURA 2026".

Este documento no nace como una imposición administrativa, sino como un **soporte técnico y preventivo** diseñado para:

1. **Fortalecer** el rol de sus Comités de Gestión del Bienestar.
2. **Brindar pautas claras** sobre interacciones seguras (Estrategia del Semáforo).
3. **Reducir riesgos** mediante la gestión inteligente de espacios físicos.

Entendemos la diversidad de nuestra región; por ello, esta Guía es **totalmente adaptable**. Los exhorto a revisarla y contextualizarla según la realidad geográfica y sociocultural de su comunidad educativa, integrándola de manera creativa en su gestión diaria.

Contamos con su compromiso para hacer de cada plantel un territorio libre de riesgos y lleno de valores. Nuestra dirección y especialistas están a su servicio para acompañarlos en este proceso.

Atentamente,



FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP
FEPA/DGP
MVT/ERCE
Cc. Arch.



Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Puno

Dirección Regional
de Educación de Puno

Unidad de
Gestión
Educativa Local
de Moho



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GUÍA ESTRATÉGICA REGIONAL

"ESCUELA TRANSPARENTE Y SEGURA: ESTRATEGIA REGIONAL DE ENTORNOS PROTECTORES 2026"

I. DATOS GENERALES

- **Entidad Promotora:** Dirección Regional de Educación Puno.
- **Entidad que se encarga de implementar:** Unidad de Gestión Educativa Local Moho
- **Población Objetivo:** Directivos, Docentes, Administrativos y Estudiantes de EBR, EBA
- **Periodo de Ejecución:** Año Lectivo 2026.

II. FUNDAMENTACIÓN SITUACIONAL El análisis de la data oficial registrada en el portal SISEVE

durante el periodo 2024-2025 nos obliga a realizar una pausa reflexiva sobre la seguridad interna de nuestras instituciones. Si bien la cifra total de reportes se mantiene estable (con un ligero cierre de 212 casos en el último periodo), la **naturaleza del riesgo ha mutado**, desplazándose preocupantemente hacia los actores que deberían ser los garantes de la protección.

La estadística regional revela "discretamente" pero con firmeza tres alertas que justifican este proyecto:

- 2.1. **La Inversión del Riesgo:** Contrario a la percepción común, la mayor vulnerabilidad actual no reside en la violencia entre pares, sino en la interacción jerárquica. El **65% de la incidencia regional (138 reportes)** corresponde a situaciones donde el presunto agresor es personal de la propia institución educativa.
- 2.2. **El Silencioso Incremento de Delitos contra la Libertad Sexual:** Mientras otras formas de violencia se mantienen, los indicadores de violencia sexual ejercida por adultos han mostrado un **crecimiento interanual del 37%**, alcanzando los **48 casos reportados**.
- 2.3. **El Patrón de "Oportunidad":** De estos casos, la gran mayoría (32 registros) corresponden a tocamientos indebidos o actos libidinosos, situaciones que —según la casuística— ocurren predominantemente aprovechando **espacios sin visibilidad, aulas cerradas o momentos de aislamiento**.

Este diagnóstico no busca criminalizar la labor docente, sino evidenciar que nuestros actuales protocolos de uso de espacios físicos y virtuales tienen "puntos ciegos" que están siendo aprovechados para vulnerar estudiantes o, en su defecto, para generar situaciones confusas que derivan en denuncias complejas. La gestión de la "visibilidad" se vuelve, por tanto, una medida de urgencia administrativa. Además, se busca dotar a la Institución Educativa de herramientas de gestión que garanticen dos derechos fundamentales simultáneos:

- ✓ El derecho del estudiante a la integridad física y moral.



- ✓ El derecho del docente a ejercer su función en un entorno seguro, libre de sospechas y protegido ante posibles malas interpretaciones.

III. **MARCO LEGAL GENERAL** El presente proyecto se sustenta en la normativa vigente que faculta al director de II. EE. a tomar medidas para garantizar el bienestar:

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación:** Art. 53, que establece al estudiante como centro del proceso.
- **D.S. N° 004-2018-MINEDU:** Lineamientos de Gestión de la Convivencia Escolar (Vigente en sus artículos no derogados).
- **Ley N° 29719:** Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- **R.M. N° 383-2025-MINEDU:** Norma que actualiza los "Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes" (Setiembre 2025).

IV. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y PROTOCOLOS DE ACCIÓN

A continuación, se presentan las estrategias de implementación institucional:

CAPÍTULO 1: GESTIÓN DE RIESGOS EN "TIEMPOS RESIDUALES" Y FORTALECIMIENTO DEL CGB

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La evidencia de los casos reportados en Puno (2025) indica que el 70% de los tocamientos indebidos no ocurren durante la sesión de aprendizaje grupal, sino en los **tiempos de transición** (recreos, horas libres, salida) y bajo la excusa de asesorías personalizadas (reforzamiento, "ayuda" en tareas). Por tanto, la estrategia no busca intervenir la clase magistral, sino eliminar la oportunidad de aislamiento durante estos momentos críticos.

1.1. ESTRATEGIA DE "VISIBILIDAD ESTRATÉGICA" No pedimos transparencia total en las ventanas de los salones de clase, pero sí **puntos de control visual**.

- **El Principio del "Visor Limpio":** Se sugiere que toda aula, oficina administrativa, biblioteca o taller debe contar con, al menos, **UNA zona de visibilidad permanente** desde el pasillo.
 - *Aplicación:* No es necesario destapar todas las ventanas. Basta con que el vidrio de la puerta o la ventana más cercana al pasillo esté libre de cartulinas, pintura o cortinas densas.
 - *El Objetivo:* Que cualquier miembro del CGB que camine por el pasillo pueda ver, con un solo golpe de vista, quién está adentro y qué está haciendo, sin necesidad de abrir la puerta ni interrumpir.
- **Uso de Espacios Cerrados en Horario Crítico:** Si un docente necesita quedarse con un estudiante durante el recreo o a la salida para reforzamiento, **es indispensable** que se ubique visiblemente a través de este "visor limpio" o que mantenga la puerta entreabierta.



Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Puno

Dirección Regional
de Educación de Puno

Unidad de
Gestión
Educativa Local
de Moho



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1.2. ACTIVACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR (CGB) *(Referencia Exitosa: Modelo de "Brigadas de Protección" aplicado en Moquegua)* El CGB deja de ser un ente administrativo para asumir un rol operativo de **cuidado preventivo**.

- **Las "Rondas de Bienestar":** Se solicita al CGB la responsabilidad de organizar un cronograma rotativo (involucrando a auxiliares, docentes de turno, CGB, se puede incluir a Brigadieres) para monitorear los pasillos y zonas "ciegas" durante los recreos y la hora de salida.
 - *La Consigna:* "Nadie es invisible". Si el CGB detecta a un docente a solas con un estudiante en un aula cerrada durante el recreo, su función es **acercarse amablemente, tocar la puerta y preguntar si necesitan algo**.
 - *Efecto Disuasivo:* El agresor desiste cuando sabe que existe una vigilancia activa y que en cualquier momento alguien puede "ofrecer ayuda".
- **Mapeo de Zonas de Riesgo:** El CGB y CONEI debe identificar al inicio del año los "puntos ciegos" del colegio (detrás de los baños, depósitos, aulas prefabricadas alejadas) y asegurar que haya presencia de un adulto o brigadier periódicamente.

1.3. PROTOCOLO DE SALIDA Y "HORAS EXTRA" *(Referencia Internacional: Protocolo "Keep Children Safe" - Estándar 3)* Muchos abusos ocurren cuando "todos se van y uno se queda".

- **El Registro de Permanencia:** Si un docente requiere que un estudiante se quede fuera del horario escolar (ensayos, nivelación), debe comunicarlo al CGB o a la Dirección y contar con la autorización de los padres.
- **La Regla de la Compañía:** Ninguna actividad "extra" debe realizarse de forma individual (1 docente + 1 alumno). Se debe fomentar que los reforzamientos o ensayos sean en pequeños grupos. Si es inevitable que sea individual, debe realizarse en un espacio de tránsito común (patio, biblioteca abierta) y nunca en un aula cerrada al fondo del pabellón.

CAPÍTULO 2: EL "SEMÁFORO DEL RESPETO" Y LÍMITES CORPORALES

(Sustento Legal: Código de los Niños y Adolescentes - Art. 4 Integridad Personal)

Es necesario que la IE estandarice los códigos de afecto para evitar malentendidos culturales o excesos de confianza. Se sugiere implementar la herramienta pedagógica del "Semáforo del Contacto":

2.1. Definición de Límites (Semáforo) Se insta a los directores a socializar y modificar de acuerdo con su contexto, con su plana docente y estudiantil los siguientes niveles de interacción permitida:

- **VERDE (Interacción Segura)** Son contactos físicos o verbales que refuerzan el aprendizaje, dan seguridad y son totalmente públicos:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Saludos de mano, "puño", venia, palabras de aliento verbal, palmadas en el hombro, elogios, etc. Son las interacciones fomentadas.
- **ÁMBAR (Zona de Precaución)** Son conductas que pueden parecer inocentes o "de cariño", pero que: 1) Invaden el espacio personal, 2) Pueden confundir al alumno, y 3) Son usadas típicamente por agresores para "probar terreno" (grooming).
 - Abrazos muy efusivos, contacto físico en juegos toscos, caricias desproporcionadas, cosquillas en zonas vulnerables, apodos exagerados como "mi amor" "cariño", se sugiere evitar estas conductas para prevenir incomodidad.
- **ROJO (Límite Intransferible)** Son conductas que transgreden la integridad del estudiante, tienen connotación sexual evidente o buscan generar el secreto para cometer el abuso. Tolerancia Cero.
 - Sentarse en las piernas, besos en zonas no sociales. Tocar nalgas, pecho, entrepierna o genitales, aunque sea "jugando" o "por encima del buzo". Incluye el "nalgueo". Bloquear el paso al estudiante poniendo el cuerpo o los brazos contra la pared, impidiendo que salga. *Frases como:* "Esto queda entre tú y yo", "Es nuestro secreto", "Si le cuentas a tu papá te va a pegar/no te va a creer". Preguntas como: "¿Ya tienes enamorado(a)?", "¿Ya lo has hecho?", "¿Eres virgen?", "¿De qué color es tu ropa interior?". Invitar cerveza, tragos cortos o cigarrillos a los estudiantes. Pedir "packs" fotos de cuerpo entero, fotos en el baño o selfies sugestivos, etc.

Estas conductas deben ser reportadas inmediatamente.

2.2. Socialización: Se recomienda que este código sea visible en las aulas y normas de convivencia, protegiendo así al docente de ser malinterpretado en sus muestras de afecto y empoderando al estudiante para reconocer límites.

2.3. Protocolo de Contención Emocional (El Estudiante que Lloro) Ante situaciones de crisis o llanto de un estudiante:

- **Acompañamiento sin Invasión:** El personal (incluidos psicólogos) debe brindar soporte, escucha activa y facilidades (agua, pañuelos) manteniendo una distancia física prudente (de preferencia una mesa o escritorio de por medio). Se recomienda evitar el contacto físico de consuelo (abrazos **exagerados**) que pueda ser malinterpretado.
- **Regla del "aviso":** Si el estudiante requiere contención en un espacio aparte (tópico o dirección), se debe comunicar a un segundo personal (preferentemente de tutoría o dirección) para que sepa del proceso. Se reitera que las puertas no pueden estar trabadas, cerradas con llave o con algún obstáculo que impida la salida o acceso.

CAPÍTULO 3: COMPONENTE DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y VIRTUALES



(Base Legal: Ley N° 30096 - Delitos Informáticos y Prevención)

3.1. Protocolo de Ensayos y Citas (Danzas, Teatro, Reforzamiento) Se han identificado situaciones de alto riesgo en horarios alternos.

- **Institucionalización de Espacios:** Todo ensayo o práctica, de danza o deporte, debe realizarse dentro del local escolar o espacios públicos autorizados (coliseos, teatros municipales, canchas).
- **Restricción de Espacios Privados:** Se exhorta a evitar citar estudiantes a domicilios particulares del docente, habitaciones alquiladas, garajes, tiendas comerciales o a una tienda "a invitarle algo" a solas. Las actividades pedagógicas son de carácter público e institucional.
- **Grupos, no individuos:** Los ensayos para alguna danza o participación de un concurso, deben ser siempre grupales. Se recomienda evitar ensayos "uno a uno" a puerta cerrada.

3.2. Protocolo de Ciber-Convivencia (Espacios Seguros en Redes)

- **Canales Oficiales:** La comunicación digital debe priorizar grupos institucionales o plataformas educativas.
- **Chats Privados:** Se recomienda al personal docente, como medida de autoprotección, evitar conversaciones privadas (Inbox, WhatsApp personal) en altas horas de la noche con estudiantes, salvo situaciones de emergencia vital con conocimiento de los padres.
- **Para los estudiantes:** estar atentos cuando el/la docente, administrativo o adulto:
 1. El profesor/adulto te pide fotos sugestivas tuyas.
 2. Te dice "borra este mensaje".
 3. Te escribe de madrugada.
 4. Te ofrece recargas al celular o regalos a cambio de conversar.

CAPÍTULO 4: FORTALECIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA (TOE)

(Sustento Legal: R.V.M. N° 212-2020-MINEDU - Lineamientos de Tutoría)

La prevención no puede ser una charla aislada, debe ser curricular y constante.

4.1. Priorización Temática en Planificación

- **Nivel Primaria:** Se exhorta a los docentes de aula a incluir en sus sesiones de tutoría temas sobre "Autocuidado", "Partes privadas del cuerpo" y "Secretos buenos vs. Secretos malos".
- **Nivel Secundaria:** Los coordinadores de TOE deberán priorizar en el Plan Anual de Tutoría módulos sobre "Consentimiento", "Identificación de riesgos en redes sociales" y "Mecanismos de denuncia".



4.2. Escucha Activa: El espacio de tutoría debe garantizar momentos de escucha donde los estudiantes puedan expresarse libremente sobre situaciones que les incomoden dentro o fuera del plantel.

CAPÍTULO 5: GESTIÓN DE REDES INTERINSTITUCIONALES

(Sustento Legal: Ley N° 30364 - Art. 45 Articulación Interinstitucional)

La escuela no es una isla. El director debe liderar la gestión de soporte externo para casos complejos.

5.1. Mapeo de Aliados Es responsabilidad de la gestión directiva actualizar el directorio y establecer actas de compromiso con:

- **Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC):** Para la derivación y soporte psicológico especializado que excede la capacidad de la escuela.
- **Policía Nacional del Perú (Comisaría de Familia):** Para charlas preventivas y patrullaje en horarios de salida.
- **CEM / DEMUNA:** Para el soporte legal en caso de vulneración de derechos.
- *Se sugiere cursar oficios de invitación a estas entidades al inicio del año escolar para calendarizar intervenciones conjuntas.*

CAPÍTULO 6: PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y CULTURA DE PAZ

"QUE LO BUENO HAGA RUIDO" *(Base Legal: Ley N° 29719 - Art. 3 Promoción de la Convivencia Democrática)*

JUSTIFICACIÓN: No basta con prohibir la violencia; es necesario ocupar los espacios físicos y mentales de la escuela con mensajes de protección, respeto y valentía. Buscamos generar un "Clima Institucional" donde la bondad sea la norma y la violencia sea la excepción inaceptable.

6.1. ESTRATEGIA DE "INTERVENCIÓN DE ESPACIOS" (El Ambiente que Protege)
Transformaremos las zonas de tránsito y riesgo en murales de valores.

- **"El Baño que te Habla":** Los servicios higiénicos suelen ser lugares de grafiti negativo o intimidación. La propuesta es intervenir las puertas y espejos de los baños con mensajes de empoderamiento y números de ayuda.
 - *Ejemplos de mensajes:* "Tu cuerpo es un templo, nadie lo toca sin tu permiso", "No estás solo(a), el CGB te escucha", "Ser valiente es contar lo que te pasa".
- **Murales Participativos:** Muchas paredes de los planteles están en abandono, los estudiantes (con apoyo de los docentes) pueden elaborar murales bajo el lema: *"Aquí nos cuidamos entre todos"*. Un muro pintado por ellos mismos se respeta más que un cartel impreso.

6.2. LOS 4 VALORES "ESCUDO"



1. LA INTEGRIDAD (vs. El Secreto):

- *Concepto:* Hacer lo correcto, aunque nadie nos vea.
- *Lema:* "La verdad nos hace libres. Aquí no guardamos secretos que duelen."

2. EL RESPETO SAGRADO AL CUERPO (vs. La Invasión):

- *Concepto:* Entender que el cuerpo es un territorio soberano que no se toca sin permiso
- *Lema:* "Mi cuerpo es mi templo. Yo decido quién entra en mi espacio."

3. LA VALENTÍA (vs. El Miedo):

- *Concepto:* Romper el silencio es un acto heroico, no de delación.
- *Lema:* "Ser valiente es alzar la voz. Si ves algo malo, dilo."

4. LA SOLIDARIDAD (vs. La Indiferencia):

- *Concepto:* Cuidarnos entre todos ("Si tocan a uno, nos tocan a todos").
- *Lema:* "Aquí nadie camina solo."

CAPÍTULO 7: BLINDAJE DOCENTE ANTE FALSAS IMPUTACIONES

(Sustento Legal: Constitución Política del Perú - Art. 2 Inc. 7 Honor y Buena Reputación / Ley N° 27444 - Principio de Verdad Material)

Este capítulo es fundamental para la tranquilidad del magisterio. Reconocemos que existen casos documentados de denuncias infundadas motivadas por venganza académica, problemas conductuales o influencias externas, que dañan irreparablemente la carrera de docentes intachables.

7.1. La Transparencia como Escudo de Defensa

La implementación de la política de "Cero Espacios Ciegos" (Capítulo 1) es la principal herramienta de defensa del docente.

- **Reflexión Técnica:** Un docente que atiende a puerta abierta o en espacios visibles **no puede ser calumniado** sobre hechos ocurridos en privado, pues existen testigos visuales (la comunidad educativa) que garantizan su conducta intachable.
- **Protocolo de Descargo:** La Dirección debe garantizar que, ante una imputación, se actúe con celeridad y justicia, recabando evidencias objetivas. El cumplimiento previo de los protocolos de visibilidad por parte del docente servirá como evidencia de buena fe y conducta profesional adecuada.

7.2. Evitación de Situaciones de Riesgo (Prevención de la Calumnia)

Para evitar ser víctima de acusaciones falsas, se recomienda encarecidamente al personal:

- Evitar comunicaciones por redes sociales privadas (Chats personales) con estudiantes, fuera de temas académicos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Puno

Dirección Regional
de Educación de Puno

Unidad de
Gestión
Educativa Local
de Moho



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Evitar citas fuera del horario escolar o del local institucional sin autorización de los padres y conocimiento de la dirección.
- Al cumplir estos lineamientos, el docente se "blinda" ante cualquier distorsión de la realidad.

V. DISPOSICIONES FINALES

Se invita al equipo directivo a incorporar estos lineamientos en su Reglamento Interno (RI) y Plan Anual de Trabajo (PAT). Recordemos que una escuela que se anticipa al riesgo es una escuela que protege el futuro de sus estudiantes y honra la vocación de sus maestros.